



T (c) 2019 Microsoft Corporation. All rights reserved. Microsoft, the Microsoft Dynamics logo, and the Microsoft Dynamics logo are either registered trademarks or trademarks of Microsoft Corporation in the United States and/or other countries.

No. de Contrato: '2021H00293

se requieran para celebrar y suscribir Contratos como el presente. Manifestando que la misma a la fecha no ha sido revocada y/o modificada.

**1.6** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 12101 denominada **"HONORARIOS"**, respectivamente, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público aplicable al presente ejercicio fiscal mediante oficio DGPYRF/10.3/4591/2020.

**1.7** Que su Registro Federal de Contribuyentes es INE-810901-CP4.

**1.8** Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en la Calle Francisco Márquez 160, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México.

**II. "EL PRESTADOR" declara que:**

**II.1** Es una persona física de nacionalidad  en pleno ejercicio de sus derechos, con capacidad para celebrar el presente Contrato, y que cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios para prestar el servicio requerido por **"EL INSTITUTO"**, quien además a través del presente instrumento manifiesta su conformidad para llevar a cabo su celebración en los términos y condiciones que en el mismo se establecen.

**II.2** Que su Registro Federal de Contribuyentes es

**II.3** Cuenta con estudios y conocimientos en materia de **CONTADURÍA, COMO SE ACREDITA EN EL TITULO DE LA LICENCIATURA EMITIDO POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ECATEPEC**, y además conoce plenamente las características y necesidades de los servicios materia del presente Contrato, asimismo, ha considerado todos los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

**II.4** Que el **C. JOSE MARTIN MOSQUEDA CRUCES**, se identifica con **CREDENCIAL PARA VOTAR**, expedida por el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** con clave de folio

**II.5** Es una persona física que presta sus servicios con sus propios medios contando con la libertad para realizarlo por el término aquí determinado y en forma independiente.

**II.6** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para su desempeño, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil, laboral, administrativo, penal en contra de **"EL INSTITUTO"**, y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar los servicios por honorarios objeto del presente Contrato.

F

T [ c[asas) MOca] AU^\* [ ] a^\* EU^A] a 5A] Aca] [ [ A E E C A ( a s e ^ A U ] ^ o s a i [ / e ^ A U ] c a q ^ A U ] ^ a ) a ^ \* A [ : A P [ ] [ : a a q ^ E E E O [ { a q q A U e a c k [ a e E O ] a a q ^ ) d A ^ \* a p A U E c h F I E a [ : : : a e t A E a ^ A e a ] S O V O R D E U E c h F I E V a s s a s ) A D e ^ A e a S O V O R D E U E c h A v a s s a s ) A C A ^ A v a s s a s ) A Y A E a A e a S O U O U U U A A e ^ A O E ^ A i a ] A ^ A O [ ] ^ a q A o a s a q ) a s e ^ A U a c ^ ( a a o a s a q ) a s e ^ A V [ a q ^ ] a s ^ ) S a s A R E ^ A [ A e a A Q - i [ ( a s s a ) A l g a ] R e a A U [ c ^ 8 8 s ) A ^ O c a ] A U ^ \* [ ] a ^ \* E a [ : A A ^ A ^ A q : ^ a a q A [ ^ A q ^ a ) d ^ A ^ ) ^ a ^ \* A ) A e e ^ a e a ^ A l e a a e a s s a s ) A A e ^ A l e a a e a s s a s ) A e ^ A e a q ^ i [ ( a s s a ) E a e O E [ ( A a a a e e ^ A ] a a [ : a s s a ) A e ^ A ^ i ^ a ) ^ \* A g a ] R e a A V a ] a . . . q [ A U 8 c a e ] E V a s s a s ) A E a

No. de Contrato: '2021H00293

**II.7 “EL PRESTADOR”** manifiesta que mediante este contrato no adquiere subordinación o dirección técnica o administrativa, ya que, con base en su experiencia, eficiencia y capacidad, prestará sus servicios.

**II.8** Para los efectos del presente Contrato, señala como su domicilio el ubicado en: 

H
---

  

H
---

**III. Declaran “LAS PARTES” que:**

**III.1** El presente instrumento jurídico constituye el acuerdo de voluntades entre **“LAS PARTES”** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligaciones o comunicación entre éstas ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad en que se firme el mismo.

**III.2** Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** convienen en sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - “LAS PARTES”** convienen en que los servicios materia del presente Contrato son de **Prestación de Servicios por Honorarios**, de conformidad con lo previsto en el Código Civil Federal vigente, consistentes en **COORDINAR Y VIGILAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GUBERNAMENTAL ARMONIZADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIGAIF). EN OFICINAS CENTRALES Y SUS SEIS UNIDADES DE OPERACIÓN, DANDO CONTINUIDAD A LA CAPTURA DE LAS OPERACIONES, ASÍ COMO, ATENDER Y ASESORAR OPORTUNAMENTE A CADA UNA DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN EN CUANTO AL USO ADECUADO DEL SIGAIF, CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICEN UN ADECUADO REGISTRO CONTABLE, CON LA REVISIÓN, SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN A LA CAPTURA DE SUS OPERACIONES, COORDINANDO CON LA EMPRESA INFOTEC EL SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES DE PROCESOS DE OFICINAS CENTRALES Y DE LAS UNIDADES DE OPERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE OBTENER INFORMACIÓN CERTERA, VERAZ Y OPORTUNA EN EL INSTITUTO PARA UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES** Consecuentemente, **“EL PRESTADOR”** se obliga a proporcionar los avances y/o los resultados, de las actividades o servicios pactados en el Contrato **SE OBTIENEN LAS PÓLIZAS CONTABLES DEL SISTEMA CONTABLE ARMONIZADO. SE GENERAN DIRECTAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SISTEMA. LA CAPTURA DE LAS PÓLIZAS EN LAS UNIDADES DE OPERACIÓN ES ÓPTIMA Y CONFIABLE. SE REALIZA LA CARGA DEL PRESUPUESTO EN TODAS SUS ETAPAS. LA CREACIÓN EN TIEMPO REAL Y ARMÓNICO, DE LAS OPERACIONES CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS PROPICIANDO SE REALIZAN DE MANERA ÓPTIMA. LA CREACIÓN DE INFORMACIÓN QUE CUMPLA CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS, ASÍ COMO LA ARMONIZACIÓN CONTABLE EN EL SISTEMA SE CUMPLEN CON SATISFACCIÓN. LA CONCILIACIÓN DE INFORMACIÓN SE REALIZA DE MANERA SATISFACTORIA POR LO QUE SE PUEDE CONFIAR EN LA INFORMACIÓN QUE EMITE EL SISTEMA,** comunicando a **“EL INSTITUTO”** lo anterior de manera quincenal.

F
---

**SEGUNDA. - “EL PRESTADOR”** se obliga a aplicar su capacidad, conocimientos y experiencia para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente Contrato, para el cual se contrató

T [ ( q ; a d k ) H O c e t . A U ^ ( ) ] a s . E U A A q a 5 A / B e t ] [ A B E C a ( z e A J U ^ . c e t [ / A ^ A U ^ c e t . A U ] ( . a ) a s . A [ / P ] [ / a s q . E a B E O ^ \ ) c e t O e t B e a a d a B E O ( a e A D e t a s B e a a d a B E O [ / a i ^ A A O e t B E O ^ ) a e ^ ) q A s ^ a s A U E d e F F i B i . . . ] a s A F B a A e a S O V C E D U B U E d e F F i B i a s a s a s A B a A e a S O V C E D U B U E d e F F i B i a s a s a s A B a A e a S O U O U U U A A A A A B a A i a l A A A O ( ) . A i q A a s a s ) a s A a A J a e t ( a s a a s a s ) a s A A A i a s ) a s ^ ) B a a B E B a . A s a s a s a s ] [ a s a s A U g a l a c e a A U ] ( e s a s ) A A O e t . A U ^ ( ) a s . B i [ / A / A ^ A A a s i ^ a a s A [ / B a ^ a e a ) q . A A ^ i a s . A ) A a s i a s A A B a a s a s a s ) A A A ^ B a a s a s a s ) A A A e t ] [ A a s a s a s a s ] [ a s a s ) B a a O B i [ / A a s a s a s ] [ a s a s ) A A A ^ . a ) ^ . A g a l a c e a A / A i a . . . a [ A U e t a s ] B a a s a s ) A B a

No. de Contrato: '2021H00293

con **"EL INSTITUTO"**, así como a responder respecto de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en la que incurra, y también de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones se causaren a **"EL INSTITUTO"**.

**TERCERA. - "EL PRESTADOR"** se obliga a desempeñar los servicios objeto del Contrato a **"EL INSTITUTO"**, en forma personal e independiente, en virtud de que cuenta con elementos e instrumentos propios y suficientes para desarrollar los servicios que le son encomendados, por lo que será el único responsable de su ejecución cuando no se ajusten a los términos y condiciones de este Contrato.

**CUARTA. -** En términos de los artículos 2606, 2610 y demás aplicables del Código Civil Federal vigente, **"EL INSTITUTO"** conviene con **"EL PRESTADOR"** en pagar por concepto de sus honorarios, la cantidad de **\$18,127.78 (DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N.)**, por lo que dichos honorarios deberán ser cubiertos quincenalmente en **2** pagos de **\$9,063.89 (NUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.)**, asimismo, se precisa que dicha cantidad será pagada atendiendo a la vigencia del presente Contrato.

**"EL PRESTADOR"** solicita de manera voluntaria que el pago de los servicios objeto del presente Contrato, le sean cubiertos mediante la modalidad de honorarios asimilados a salarios.

**"EL PRESTADOR"** está de acuerdo en que **"EL INSTITUTO"** le retendrá de los pagos que reciba por concepto de honorarios, la cantidad que resulte aplicable en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual **"EL INSTITUTO"** le extenderá la constancia de retención correspondiente.

Los pagos se harán a **"EL PRESTADOR"** mediante **DEPOSITO** a la cuenta número  con clave interbancaria  del Banco  señalada por **"EL PRESTADOR"** para tales efectos, expidiendo el recibo de pago correspondiente **"EL PRESTADOR"**.

**QUINTA. - "EL PRESTADOR"** se obliga a manifestar que recibió el último pago y que **"EL INSTITUTO"** cumplió con todas y cada una de las obligaciones contraídas al suscribir el presente Contrato, por lo que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el Contrato. Así como que no se reserva acción ni derecho alguno por ejercitar con posterioridad.

**SEXTA. -** El presente Contrato observará una vigencia del **1 de mayo de 2021 al 31 de mayo de 2021** y ésta quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal de **"EL INSTITUTO"**.

**SÉPTIMA. - "EL PRESTADOR"** no podrá, con motivo de la prestación de los servicios que realice a **"EL INSTITUTO"**, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo **"EL INSTITUTO"**.

**OCTAVA. - "EL PRESTADOR"** se obliga a no divulgar a terceras personas, por medio de publicaciones, informes o cualquier otro medio, los datos y resultados que obtenga con motivo

F







